

para la existencia de la Caballería que se alla aguantada  
En este Reyno = Haviendolo oido con Reflexion a los  
motivos. Exponer en la Resolución antecedente. Acor-  
do que el Sr. D. Alfonso Manresa practique en este  
asunto, la misma diligencia que le esta conferida, y de  
lo que resultare & uno, y otro, se cuenta desta  
Cuenta para resolver.

ta  
que encueno en este

Por el Informe del Contador a la Cuenta dada  
por D. Ber. Causo favor de los poses de Espuna, de  
gasto echo en las Cofidas de nieve, en Diciembre del año  
pasado, y febrero del presente, cuyo importe es de diez y nueve  
mil y setenta y cinco R. y tres mar. cuya Cuenta  
le eran librados la diez y nueve mil, y setecientos y cinco  
de su favor, seuenta y cinco R. y tres mar; en que dice  
sealla con arreglo a las providencias tomadas en este  
asunto, y sin reparo alguno = Habiendo  
oído, lo apruebo, y acordó se despache libranientos a  
favor de dho. favor, de los Refridos seuenta y cinco R.  
y tres mar. del que acompane la cuenta, para se inco-  
pore con los libranientos anteriores para que sirva de jus-  
tificación en la Dava, de la de S. Depositario

Sobre estante en  
Espuna.

La D. nombra por sobre estante que asista en los poses  
de nieve de la Sierra de Espuna, en los quatro meses de  
Junio, Julio, Agosto, y Septiembre, deste año, a D.  
Joseph Garcia Torad Vallpar, Reglas que estan costabedidas  
y con el salario asignado, y Capitan que Comprehende  
el pacimiento de dho. arrendamiento.

estos de los Varios

Por el Informe del Contador a la Cuenta por Vela-  
ción Jurada que da D. Pedro Jafredo Calderon, may.

